



**BISA** | INGENIERÍA QUE  
LO HACE POSIBLE

## POLÍTICA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)

BISA es una empresa dedicada a la consultoría en ingeniería y gestión de proyectos, comprometida con ofrecer servicios de alta calidad a sus clientes. Nuestra empresa reconoce la importancia de establecer una política clara sobre el uso de los sistemas de tecnología e información, garantizando la seguridad, eficiencia y confidencialidad de la información gestionada.

Con este compromiso, hemos desarrollado la siguiente política que regula el uso de los recursos tecnológicos en nuestra organización:

### 1. Sobre el uso de correo electrónico

El correo electrónico corporativo está destinado exclusivamente a fines laborales. Está prohibido su uso para actividades personales, comerciales o financieras ajenas a las funciones asignadas por BISA. El envío de información confidencial sin autorización está restringido, así como cualquier contenido que viole derechos de autor, sea falso, difamatorio u ofensivo.

Está prohibido emplear el correo y el acceso a Internet con fines políticos o religiosos, tanto dentro como fuera de BISA. No se permite el uso de seudónimos, mensajes anónimos ni referencias a títulos, cargos o funciones no oficiales.

Queda prohibida la participación en cadenas de correos, esquemas piramidales y actividades similares, así como el envío de correos "spam" internos o externos. Los correos masivos institucionales solo pueden ser enviados por personal autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas o la Gerencia General.

Los archivos adjuntos que superen los 30 MB deben gestionarse mediante medios alternativos, previa consulta a [helpdesk@bisa.com.pe](mailto:helpdesk@bisa.com.pe). Si un correo es bloqueado por el sistema de seguridad, el usuario debe solicitar su desbloqueo a [helpdesk@bisa.com.pe](mailto:helpdesk@bisa.com.pe), indicando la dirección correspondiente.

### 2. Sobre el uso del servicio de internet

El acceso a Internet debe utilizarse exclusivamente para fines laborales. El sistema de filtro de acceso a Internet implementado por el área de TI protege la calidad del servicio, la seguridad de la información y la infraestructura de la red, garantizando su disponibilidad, confidencialidad y eficiencia.

Intentar o lograr vulnerar este filtro es considerado una falta grave y será sancionado según la gravedad determinada por el área de Gestión de Personas. Si el filtro bloquea un servicio legítimo necesario para el trabajo, el usuario debe informar a [helpdesk@bisa.com.pe](mailto:helpdesk@bisa.com.pe), detallando la página que requiere ser desbloqueada.

El uso de Internet con fines comerciales, políticos, personales o cualquier actividad no relacionada con el trabajo está estrictamente prohibido.



**BISA** | INGENIERÍA QUE  
LO HACE POSIBLE

### 3. Sobre el uso del usuario y contraseña de dominio BISA

Es considerado una falta grave, divulgar, transferir, o usar de forma inadecuada, la cuenta de red asignada por BISA. Al detectarse la falta esta será comunicada al área de GDP para la sanción inmediata que considere conveniente, según el reglamento de trabajo de BISA.

Todo usuario respetará la naturaleza confidencial del acceso de un usuario o cualquier otra información que pueda caer en su poder, bien como parte de su trabajo o por accidente.

### 4. Sobre el uso de la red interna de BISA

El usuario se compromete a aceptar las condiciones estipuladas en esta política, así como la de no realizar prácticas desleales (hacking) o cualquier otra actividad que voluntariamente tienda a afectar a otros usuarios de la red, tanto en las prestaciones de ésta como en la privacidad de su información, tales como:

- Tratar de causar daño a sistemas o equipos conectados a la red de BISA.
- Conectar un equipo personal o cualquier otro que no pertenece a BISA a la red física o inalámbrica de BISA. Esta falta será comunicada inmediatamente al jefe inmediato superior con copia a GDP. La reincidencia será considerada una falta grave, cuya sanción será determinada por lo estipulado en el reglamento interno de trabajo para lo referente a “faltas laborales graves”.
- Congestionar la infraestructura de red de BISA o sistemas informáticos mediante la transferencia o ejecución de archivos o programas que no son de uso de las labores en la empresa, tales como video, música, o sistemas de tipo multimedia, o programas portables.
- La empresa no se hace responsable de la información guardada en las computadoras de cada usuario. El usuario es responsable de guardar la información de su trabajo en la red de BISA u otro medio que determine en coordinación con el área de Sistemas TI de BISA. De no hacerlo será responsable de las consecuencias de la pérdida de dicha información.
- Cambiar la configuración las computadoras, impresoras, plotters, servidores o cualquier dispositivo que se encuentre conectado a la red y que sea de uso común
- Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de los equipos a los cuales se tenga acceso, tanto a nivel local como externo.
- Dar acceso a cualquier sistema o persona externa a la infraestructura de BISA sin la autorización del área de Sistemas TI.
- Usar la red de BISA para acceder a sistemas remotos.
- Compartir carpetas del disco duro local de un computador para cualquier fin, sin autorización del área de Sistemas TI, quien determinara si es o no prudente hacerlo según sea el caso.

Cualquier infracción a estas políticas será informada al jefe inmediato superior y al área de GDP para la sanción que consideren conveniente.

### 5. Sobre el uso del servidor de archivos





**BISA** | INGENIERÍA QUE  
LO HACE POSIBLE

El servidor de Archivos (S:) es un repositorio en donde se guardará la información relevante para el trabajo encomendado por BISA. Sobre este servicio el usuario debe cumplir lo siguiente:

- Es responsabilidad de todos los usuarios guardar toda la información del trabajo en BISA en este servidor.
- No debe guardarse archivos que no son relevantes para el trabajo encomendado por BISA, como archivos de video, fotos personales, archivos de música, etc.
- Es considerado falta grave, guardar cualquier tipo de programas, sean instaladores o programas portables, o utilizar cualquier método de ocultamiento de este tipo de archivos.
- Ejecutar videos o programas desde cualquier unidad de almacenamiento o recurso compartido de la red, ya que se pone en alto riesgo la velocidad de la red de la empresa.

#### **6. Sobre la instalación y uso de software**

Está estrictamente prohibida la instalación de software no licenciado o pirata en equipos de BISA, ya sea en oficinas locales o en el extranjero. Cualquier violación será responsabilidad exclusiva del infractor, quien asumirá las consecuencias legales y económicas según la legislación peruana.

La instalación de software gratuito requiere la autorización del área de TI. Si dicho software será usado para generar entregables para el cliente, su uso debe ser previamente aprobado por el jefe del proyecto correspondiente.

Las solicitudes de software deben enviarse a [helpdesk@bisa.com.pe](mailto:helpdesk@bisa.com.pe) con copia al jefe inmediato. Deben estar incluidas en el presupuesto y seguir el flujo de aprobación de COBRA. El área de TI gestionará la instalación y requisitos técnicos para su correcto funcionamiento.

El uso de software no autorizado desde cualquier dispositivo conectado a la red de BISA, incluso en redes externas proporcionadas por la empresa, acarreará consecuencias legales para el usuario infractor.

#### **7. Sobre el uso de dispositivos de impresión**

El área de Sistemas TI llevará un control de las impresiones realizadas en los equipos de impresión arrendados y se reserva el derecho a publicar un ranking de consumos de impresiones, y el usuario tiene la obligación de sustentar, al área de Sistemas TI las razones de dichos excesos de impresiones.

El área de Sistemas TI podrá hacer auditorias del uso de las impresoras y de detectarse un mal uso de ellos, tales como, libros, separatas, fotos, imágenes, etc. de tipo personal, se comunicará al área de GDP y a su jefe inmediato superior para determinar una sanción en función de la gravedad de la falta, que ellos determinen.

#### **8. Sobre el uso de dispositivos móviles**

Los usuarios que reciban dispositivos de comunicación móvil deben cumplir con los términos estipulados en la carta de compromiso firmada al recibir el equipo. El dispositivo y su servicio deben utilizarse únicamente para tareas asignadas por BISA.



**BISA** | INGENIERÍA QUE  
LO HACE POSIBLE

El área de TI realizará verificaciones aleatorias para asegurar el uso correcto del dispositivo. Si se detectan anomalías como el uso por personas no autorizadas, el equipo apagado constantemente u otras situaciones irregulares, el servicio será cancelado de inmediato y se informará al jefe inmediato del usuario.

Los usuarios son responsables de las consecuencias legales y económicas derivadas del uso indebido de la línea o equipo asignado. Cualquier irregularidad detectada será comunicada al área de Gestión de Personas para la investigación y aplicación de medidas disciplinarias.

Si se asigna un servicio de internet móvil con saldo limitado, el usuario deberá administrarlo adecuadamente para garantizar su disponibilidad durante el periodo de trabajo. El consumo anticipado del saldo será responsabilidad del usuario o del jefe de proyecto.

Queda prohibido realizar recargas sin autorización previa del área de TI. Cualquier gasto realizado de manera no autorizada no será reembolsado.

El uso de datos móviles para servicios no relacionados con el trabajo, como juegos, redes sociales, transmisión de videos o música, está estrictamente prohibido. El agotamiento del saldo debido a este uso indebido será responsabilidad exclusiva del usuario.

BISA se reserva el derecho de realizar auditorías inesperadas para verificar el uso adecuado de las líneas y servicios asignados.

**MIGUEL REAÑO**  
**GERENTE GENERAL**  
Lima, febrero 2025

Rev, 0.  
18/02/2025  
PO-GAF-SIT-01